



Secretaría
FJS/OM

DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

C) Propuesta de la Alcaldía por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de aplicación en el municipio de Ávila y barrios anexionados en relación con el Covid-19.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía previa aceptación unánime de su tratamiento, y que tiene el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y RECOMENDACIONES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA Y BARRIOS ANEXIONADOS EN RELACIÓN CON EL COVID-19

Ante las indicaciones de las autoridades sanitarias nacionales y autonómicas, y la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, este Alcalde propone a la Junta de Gobierno Local adoptar las siguientes medidas para contribuir a prevenir situaciones de contagio por el Covid-19 (Coronavirus).

*El Ayuntamiento de Ávila adopta las siguientes medidas preventivas que afectan al funcionamiento de los servicios y actividades municipales, por un periodo inicial desde el día **13 de marzo de 2020 hasta el 26 de marzo de 2020:***

- *Cierre de las Bibliotecas Municipales Posada de la Feria, José Jiménez Lozano, y Olegario González de Cardedal.*
- *Cierre de la Piscina Municipal situada en el complejo Manuel Sánchez Granados*
- *Cierre del Centro Integral de Mayores Jesús Jiménez Bustos*
- *Cierre del Centro Juvenil "El Refugio" situado en el Parque de San Antonio.*
- *Suspensión de las actividades deportivas organizadas por el ayuntamiento en espacios municipales, incluidos los Juegos Escolares.*
- *Suspensión del Mercado que los viernes que se celebra en la Plaza del Mercado Chico, así como el Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros.*
- *Suspensión de las actividades que se desarrollan en los centros municipales tales como talleres, cursos, conferencias, coloquios, exposiciones y similares.*
- *Prohibición de eventos de gran afluencia de público en espacios de titularidad municipal incluyendo el Centro de Exposiciones y Congresos "Lienzo Norte".*

Estas medidas entrarán en vigor desde la aprobación de las mismas por la Junta de Gobierno Local el día 13 de marzo de 2020 y serán de aplicación hasta el 26 de marzo de 2020 ambos inclusive, pudiendo variar las mismas en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Así mismo desde el Ayuntamiento de Ávila se aconseja a toda la población que se sigan las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Junta de Castilla y León:

- Aplicar medidas higiénicas como el lavado de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidro alcohólica, taparse al toser con pañuelo desechable inmediatamente o*



en el pliegue del codo, así como la limpieza de superficies que hubieran podido ser salpicadas con tos o estornudos.

- b) Evitar los viajes que no sean necesarios, apelando a la responsabilidad individual.*
- c) Evitar el uso del transporte público colectivo, siempre que sea posible.*
- d) Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores. Se recomienda expresamente a todas las personas mayores, que padecen enfermedades crónicas, pluri patológicos o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida que limiten las salidas de su hogar o residencia.*
- e) Evitar lugares concurridos en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, un metro.*
- f) Restringir las visitas en residencias de personas mayores públicas y privadas a un visitante al día por residente, salvo circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, que adoptará la dirección del centro. La visita se realizará si fuese posible en la habitación del residente, debiendo entrar en contacto con el menor número posible de usuarios del centro. Los visitantes en ningún caso deberán acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, advirtiéndose de esta circunstancia a la entrada de los centros.*
- g) Suspender las actividades colectivas celebradas en espacios cerrados y que impliquen a más de 1.000 personas. Si tienen un aforo menor al millar, se recomienda su celebración sólo si únicamente se cubre un tercio del aforo, aplicándose medidas de distanciamiento entre las personas, conforme a las recomendaciones sanitarias.*
- h) Se recomienda la suspensión de las actividades en espacios al aire libre que pueden aglutinar un elevado número de personas, como conciertos, mercadillos, rastros, ferias, romerías, matanzas y similares.*
- i) Se recomienda a aquellas personas que comiencen con síntomas respiratorios y/o fiebre que permanezcan en su domicilio, evitando acudir a su lugar de trabajo y a los centros sanitarios, siempre que su situación clínica así lo permita. También deberán evitar el contacto próximo con personas mayores o con enfermedades crónicas, manteniendo la mayor distancia posible.*

Para solicitar atención sanitaria domiciliaria podrán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el teléfono 900 222 000."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola a acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Ávila, a doce de marzo de dos mil veinte.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo: Francisco Javier Sánchez Rodríguez